

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 30 de setiembre de 2025

NOTA CAC N° 483,2025

Señores Oferentes

Presente:

Me dirijo a ustedes, en referencia al llamado **MCN N° 01/2025 "CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - AÑO 2024" ID N° 472631**, a fin de notificar la **Resolución UEPP N° 439/2025** de fecha 30 de setiembre de 2025 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 "CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - AÑO 2024" ID N° 472631, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y GESTION EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACION DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTION DEL PARAGUAY". Se adjunta copia de la Resolución UEPP N° 439/2025, Informe de Evaluación, cuadro comparativo de ofertas, cuadro de precio adjudicado

Que, por Resolución DNCP N° 2647/2025 de fecha 09/09/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN FORMA EXCEPCIONAL PREVISTA EN EL ART. 64 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025 EN FECHAS TOPEs", menciona: **Art 1° - Notificación de adjudicación.** "...En los procesos que comprometan el PGN 2025, se permite a las Convocantes notificar las adjudicaciones en la forma excepcional prevista en el Art. 64 de la Resolución DNCP N° 230/2025, por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañado de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto N° 2264/24... En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente. En todos los casos, se deberá garantizar la efectiva notificación a los oferentes participantes del procedimiento de contratación..."



Sin otro particular, me despido atentamente.

LAURA INÉS SANDOVAL, Coordinadora.
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Elaborado por: Lennys Ruiz Díaz

Verificado por: Aldo Rojas